



Paloma López
Secretaría Confederal
del Empleo y
Migraciones de CC OO

El empleo como objetivo

En mayo de 2010 se produce un cambio radical en las políticas del Gobierno, cuya máxima expresión fue la reforma laboral unilateral lesiva para los trabajadores y trabajadoras y que concluyó con la Huelga General del 29 de septiembre

EN ABRIL de 2009 el Consejo Confederal aprobó una estrategia para hacer frente a la crisis y sentar las bases que favorecieran los cambios necesarios para la salida de la misma. Esta estrategia situaba a las personas en el eje central de nuestras actuaciones, especialmente a las personas en situación de desempleo, mejorando y ampliando la protección social. Se proponía, entre otras medidas, un cambio en el modelo productivo y otra política fiscal y financiera y la adopción de medidas destinadas a incidir en el mercado de trabajo para eliminar la temporalidad injustificada, la excesiva rotación en los puestos de trabajo, mejorar determinadas modalidades contractuales (contratación a Tiempo Parcial y Fijos Discontinuos, contratos de formación...) y poner en marcha mecanismos para el mantenimiento del empleo.

En materia de protección social se consiguieron algunas medidas parciales, como el programa temporal de protección por desempleo e inserción (PRODI) o la Ley 27/2009 de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo, que recoge la reposición de una parte de las prestaciones por desempleo en Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión o reducción de jornada, según determinados criterios. En mayo de 2010 se produce un cambio radical en las políticas del Gobierno, cuya máxima expresión fue la reforma laboral unilateral lesiva para los trabajadores y trabajadoras y que concluyó con la Huelga General del 29 de septiembre.

Fue la importante participación de los trabajadores y trabajadoras en esta Huelga, lo que permitió reequilibrar las fuerzas y posibilitar el Acuerdo Social y Económico (ASE) que se firmó el 2 de febrero, tras el apoyo de más del 90% del Consejo Confederal. Entre otros aspectos, el ASE aborda la necesaria reforma de las Políticas Activas de Empleo (PAES), que actuaban en España desde mediados de los años 80 del pasado siglo sin haber tenido modificaciones sustanciales.

La valoración de CC OO con relación a estas políticas es que carecían de criterios de evaluación, de imprecisión y falta de coordinación en la información, de escasa financiación así como una mala distribución en las mismas. Que el centro de las actuaciones estaba en los programas a desarrollar desplazando a las personas a un segundo plano, etc.

Con el ASE se establecen dos tipos de medidas, en cuanto a las Políticas Activas de Empleo, la primera es de carácter coyuntural y la segunda es de carácter estructural que se concretan en los Reales Decretos Ley 1/2011 y 3/2011 respectivamente.

Las medidas de carácter coyuntural, que se aprobaron en el Consejo de Ministros del 11 de febrero de 2011, recogen la puesta en marcha el programa PREPARA para atender a las personas desempleadas cuyas rentas no superen el 75 % del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias. La nueva ayuda económica sustituye al PRODI y su cuantía asciende a 400 euros. Las personas que accedan a este programa han de solicitar un itinerario individualizado y personalizado de inserción, dirigido a mejorar su empleabilidad.

La segunda medida que se contempla son reducciones a las cuotas de la Seguridad Social para los contratos a tiempo parcial de carácter temporal cuya duración sea al menos de seis meses y cuya jornada se establezca entre el 50 % y el 75 % de la jornada habitual (artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores).

Elementos correctores

Se han incorporado elementos correctores para evitar el efecto sustitución de unos trabajadores por otros y el efecto rotación y que efectivamente esta medida tenga el impacto deseado que es la creación de empleo neto. Es una medida excepcional que se revisará dentro de seis meses para evaluar si genera empleo neto en las empresas que se acojan a esta bonificación y asimismo revisaremos los aspectos de protección social del contrato a Tiempo Parcial, y desde nuestra posición también del Fijo Discontinuo.

Otra de las medidas recogidas es el programa PROCUALIFICA para jóvenes menores de 30 años, Parados de Larga Duración de más de 45 años y de personas en desempleo que provienen de los sectores más afectados por la crisis, con una característica común a todos y es la baja cualificación. Recoge la participación preferente de estos colectivos en diferentes programas. Además se posibilita que las personas desempleadas, en una franja entre el 20 y el 40 % puedan participar en la formación para ocupados. Por último estamos emplazados para presentar en un plazo de 6 meses un programa de actuaciones para la inserción de las personas de más edad expulsadas del mercado laboral. El día 18 de febrero se aprobó en Consejo de Ministros la reforma estructural de las Políticas Activas de Empleo, que recoge entre otras, el planteamiento realizado por CC OO de superar el concepto de programas aislados sin conexión entre ellos por un sistema integrado que ponga en el eje de las actuaciones a las personas. La elaboración de un catálogo de servicios para personas desempleadas, ocupadas y empresas, garantizando actuaciones comunes para la ciudadanía. La elaboración de la Estrategia Española de Empleo que determinará los objetivos a conseguir en materia de política de empleo, tanto para el Gobierno Central como para los Gobiernos Autonómicos. Poniendo la atención en la evaluación de dichas políticas a través de indicadores cuantitativos y cualitativos.

Asimismo, se plantea un mayor grado de coordinación entre el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas para garantizar la cohesión social y la complementariedad entre las distintas administraciones. Valorando positivamente estas medidas, desde CC OO seguimos considerando que hay una asignatura pendiente y es hacer una apuesta firme por el fortalecimiento de los Servicios Públicos de Empleo, tanto en recursos materiales como humanos para poder llevar a cabo lo anterior y que nuestros servicios públicos de empleo se aproximen a las ratios europeas. Con las medidas contempladas en este Acuerdo, CC OO ratifica su compromiso con las personas desempleadas y mantendrá su estrategia de poner el empleo y a las personas y la protección social en el eje de sus actuaciones.